

V. MARIO QUARTARUOLO

**Suipacha:
origen, nacimiento del partido y la ciudad**

SEPARATA DEL TERCER CONGRESO DE HISTORIA
ARGENTINA Y REGIONAL, Santa Fe - Paraná
10-12 de Julio de 1975

BUENOS AIRES
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

1977

SUIPACHA: ORIGEN, NACIMIENTO DEL PARTIDO Y DE LA CIUDAD

V. MARIO QUARTARUOLO

La mayor parte de las ciudades y partidos de la provincia de Buenos Aires nacieron de pequeños fortines; otros del esfuerzo de estancieros de la zona, como San Antonio de Areco y Merlo. El pago de la Magdalena tomó ese nombre de una estancia¹. Por último, se tendió a reducir las grandes extensiones de los partidos para facilitar la buena administración y el progreso: ese fue el origen de Suipacha.

En Suipacha se creó primero el departamento y luego el pueblo. La forma irregular del partido prueba que se pensó más en reducir la superficie de los partidos vecinos que en establecer una nueva división independiente.

En el siglo XVII, la tierra del partido no debió tener valor. Era zona peligrosísima.

Escribió Juan Agustín García en su clásico libro:

...el área de tierra disponible estaba limitada por la zona peligrosa, establecida por los indios a pocas leguas de Buenos Aires... Los campos desiertos e incultos tienen precios muy bajos, fijos, que casi no varían durante todo el siglo XVII entre ciertos límites relativamente aproximados. Año de 1610 - Luján - la legua... Un traje².

Proporcionalmente, en ese año, la tierra de Suipacha no tenía valor; en el siglo siguiente, luego de creado el fortín Guardia de Luján, el valor podía aproximarse al de un pantalón bienrústico.

Desde lejos, lo que luego fue Suipacha estuvo relacionado con el nombre *Durazno*: cerrito, cañada, arroyo, laguna y luego posta.

Otro nombre muy relacionado con nuestro país es el *duraznillo*, un arbusto que tiene propiedad febrífuga³.

¹ Ver: JOSÉ TORRE REVELLO, *Los orígenes y la fundación de la Villa de San Antonio del Camino*; JOSÉ C. BURGUEÑO, *Contribución al estudio de la fundación y desarrollo del pueblo de San Antonio de Areco*, La Plata, 1927; ANTONINO SALVADORES, *Ensayo sobre el Pago de la Magdalena durante el siglo XVIII*, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, III, La Plata, 1930.

² JUAN AGUSTÍN GARCÍA, *La Ciudad Indiana. Buenos Aires desde 1600 hasta mediados del siglo XVIII*, Emecé Editores, S. A., Buenos Aires, 1954, p. 26.

³ El duraznillo está citado como planta medicinal en el trabajo del hermano PEDRO DE MONTENEGRO, *Materia Médica Misionera*, Biblioteca Nacional, Buenos Aires, 1945. En la p. 33 en nómina por orden alfabético se lee: Duraznillo: vel hediondilla.

Al finalizar el siglo XVI llegó al Río de la Plata el dominico Reginaldo de Lizárraga, quien expresó de esa zona:

Esta provincia tiene muchos árboles de la tierra, frutales, más que Tucumán⁴.

Y de esos frutales la mayor parte eran duraznos.

Concolorcorvo⁵ y Carlos Enrique Pellegrini⁶ escribieron sobre la abundancia de durazneros en Buenos Aires.

El territorio que sería Suipacha, como las tierras de toda la zona, estuvo habitado, desde muy lejanos tiempos, por indios pampas⁷.

Carlos A. Grau indica, con otros autores, que de Luján a Durazno había 8 leguas. Suipacha estaba «en el cruce del camino de Navarro a la Guardia de Luján⁸».

La sal escaseaba en Buenos Aires en ciertos períodos, y en la segunda mitad del siglo XVIII se aplicó a la industria de salazón de carnes. Se organizan así las famosas expediciones a Salinas Grandes. Como expresa Mariluz Urquijo,

el Cabildo de Buenos Aires organizaba regularmente con el beneplácito de los indios, grandes expediciones colectivas para traer sal de la laguna de Salinas, ubicada en medio del desierto⁹.

Probaremos que lo que fue Suipacha se encontraba en el camino a Salinas Grandes.

Pastor S. Obligado nos relata una de esas expediciones, y como tuvo el *Diario* de ella a la vista, es exacto; se equivoca cuando dice que la mandó Francisco Balcarce acompañado con sus siete hijos, que o eran infantes o no habían nacido, pues la empresa tuvo lugar en 1778, y el vencedor de Suipacha, Antonio, nació en 1777. Y agrega:

...los ricos hacendados —Anchorena, Osornio, Otárola— contribuían con yegudas amansadas para regalar y amansar a los indios... todos contribuían gustosos a equipar la expedición de los salineros, que tenía por doble objeto traer ésta de Salinas Grandes y cambalachar viejas cautivas flacas por yeguas gordas, pues jóvenes cautivas no se recuperaban sino cuando ya no daban servicio¹⁰.

⁴ REGINALDO DE LIZÁRRAGA, *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*, publicada con el título de *Descripción Colonial*, Biblioteca Argentina, 2a. edición, Buenos Aires, 1928, t. II, p. 229 y 231.

⁵ CONCOLORCORVO, *El Lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima, 1773*, Ediciones Argentinas Solar, Buenos Aires, 1942, p. 39.

⁶ CARLOS ENRIQUE PELLEGRINI, *Cuaderno de Apuntes*. En: *Crónica Histórica Argentina*, Editorial Codex, S. A., N° 33, p. 54.

⁷ GUILLERMO FURLONG CARDIFF, *Los indios pampas primeros pobladores de esta región*, Conferencia pronunciada el 22/10/64 en la Biblioteca José Manuel Estrada de Suipacha.

⁸ CARLOS A. GRAU, *El Fuerte 25 de Mayo en Cruz de Guerra*, Contribución a la *Historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, Publicaciones del ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, XXV, La Plata, 1949, p. 28.

⁹ JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, *El Virreinato del Río de la Plata en la época del marqués de Avilés (1799-1801)*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1964, p. 230.

¹⁰ PASTOR S. OBLIGADO, *Tradiciones argentinas*, Selección y estudio preliminar de ANTONIO PAGÉS LARRAYA, Librería Hachette, S. A., Buenos Aires, 1955; *Salineros*, p. 143 a 145.

Comandó esa expedición el maestro de campo Manuel de Pinazo; tenía una escolta de más de 400 blandengues y dragones, y formaba su tren 600 carretas, carretillas y carretones, 12.000 bueyes y 2.600 caballos.

El *Diario* se encarga de identificar que el *Durazno* fue *Suipacha*:

... día 4 de Octubre se pusieron en marcha para las referidas Salinas, con 250 carretas, y se fué á dormir al *parage del Durazno*, 5 leguas distante de la frontera de Luján —Mercedes— al O., donde hay lagunas medianas; y esta noche llegaron más carretas.

Día 5 ... se marchó al mismo rumbo, poco más ó menos, hasta pasar en el parage de las Saladas, distante 6 leguas del antecedente, donde llegaron ya 415 carretas...

Día 6. A la misma hora se marchó hasta el parage de Chivilcoy, distante dos leguas del antecedente... ¹¹

Lugares y distancias, todo coincide con la realidad.

Durante el virreinato de Nicolás del Campo, marqués de Loreto (1784-89) se produce una empresa famosa a las Salinas Grandes, pues el primer piloto de la Real Armada, Pablo Zizur, dejó sobre ella un *Diario* y mapas.

El cabildo de Buenos Aires lo contrató, asignándole «cien pesos mensuales con el cargo de transportarse á sus expensas» ¹².

El pago de cien pesos mensuales era una suma grande; muchos sueldos no pasaban de cien pesos anuales. Es que debía levantar un plano del territorio de las Salinas Grandes para crear una población y construir una fortaleza.

Se unían dos grandes hombres en la empresa: el piloto Zizur y el jefe Manuel de Pinazo. Este

fué largos años jefe de la frontera de Luján, comandante general, y regidor de su cabildo, persona espectable de gran prestigio ¹³.

En época remota capitaneaba la zona Chivilcoy-Bragado, don Manuel Pinazo ¹⁴.

En sus recorridas de Luján a Chivilcoy y en los viajes a Salinas, Pinazo debió cruzar nuestro partido Suipacha en numerosas ocasiones. Fue, de seguro, nuestro primer baquiano culto.

Y bien, Pinazo y Zizur llegaron a Salinas y, de vuelta, el piloto, consultando continuamente con el conecedor jefe, escribió el *Diario* y levantó el plano del camino.

En el *Diario* se lee que luego de atravesar el río Salado llega a la cañada de Chivilcoy, donde pernocta.

A las siete, y fin del cuarto rumbo, llegué a la cañada conocida con el nombre de las Saladas. La distancia del quinto rumbo es todo lo que propiamente puede

¹¹ *Diario* que principia el 21 de setiembre de 1778, en que se da noticia de la expedición y destacamento, que por orden del Excmo. Sr. Virrey, D. Juan José de Vértiz, marchó al campo del enemigo, reconociéndolo hasta llegar a las Salinas, que se hallan en las campañas yermas del Sud. En: *Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*, ilustrados con notas y disertaciones por PEDRO DE ANGELIS, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1837, t. V, p. 79 y 80.

¹² Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Publicados por el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Libro XLVII, Serie III, t. VIII, p. 175 y 176.

¹³ ENRIQUE UDAONDO, *Reseña Histórica de la Villa de Luján*, Luján, 1939, p. 23.

¹⁴ MARIO VISICONTE, *Chivilcoy en sus orígenes*, Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Chivilcoy, Buenos Aires, 1966, p. 16.

llamarse cañada, pero su alveo se halla al fin de dicho rumbo. Desde la encrucijada de ésta con el camino, parece dirigirse en lo general de SSE. á NNO., y naciendo en unas leves lomaditas que forma el campo de la parte del SE., formando algunas sinuosidades entra en el río de Lujan. En el centro tiene alguna agua y de regular sabor; por ambos lados de la cañada tiene el campo su declivio, pero no tan sensible, como en la de Chivilcoy. Al fin del décimo rumbo llegué a la pequeña cañada conocida con el nombre del *Durazno*. A la verdad, no merece tal nombre de cañada, á lo menos por donde la corté; tiene un pequeño alveo, por el cual conduce al dicho río de Lujan las vertientes de pequeñas desnivelaciones del terreno. Por estas inmediaciones nace á la parte del SE. y las aguas corren para el NO., hácia donde está el río.

Al fin del rumbo trece llegué a las cañadas de Cortaderas y Totorales... ambas nacen á la parte oriental del camino y dirigen sus vertientes al propio río de Lujan, como la del *Durazno*... al fin del rumbo catorce llegué á la cañada de las Pulgas... Al fin del último rumbo llegué á la Guardia de Lujan¹⁵.

En la *Carta* levantada por Zizur están indicados todos los puntos mencionados en su *Diario*: cañadas de Chivilcoy y las Saladas; cañada y laguna del *Durazno*; cañadas de Cortaderas, Totorales y las Pulgas, y luego Guardia de Luján¹⁶.

Más claro no es posible; Zizur pasó por lo que hoy son calles de Suipacha o sus aledaños.

En otra *Carta* están las cañadas y figura la del *Durazno*¹⁷.

Otra *Carta* indica un sector de Suipacha distante poco más de una legua del pueblo. Pasando la Guardia de Luján aparece, de inmediato, la «Cañada y Laguna de Los Leones, y bastante más lejos la cañada de Chivilcoy»¹⁸.

El coronel Pedro Andrés García nos dejó su marcha en 1810 con el título *Diario de un viaje a Salinas Grandes en los Campos del Sud de Buenos Aires*, editado por la Imprenta del Estado de Buenos Aires en 1836 —edición de Eudeba de 1974—. Allí nos narra su salida de la Guardia de Luján y la llegada al «parage nombrado el *Durazno*» —p. 50—. «El terreno que media desde la Guardia hasta este punto, de poco mas de 3 leguas, es feracísimo, firme y de excelentes pastos para los ganados, y escasos de aguadas: todo él es una población no interrumpida de chácaras, en que se ven sembrados pequeños trigales muy frondosos, algunos ganados vacunos y caballares —p. 51—, emprendida la marcha de la tarde, llegamos al parage nombrado las Saladas, que es el fin de nuestras poblaciones, mas internadas por este punto al infiel.» El recorrido también se relata en el viaje de regreso —p. 111 y 112—.

¹⁵ *Diario de la expedición a Salinas*, por PABLO ZIZUR, Primer Piloto de la Real Armada. En: *Colección de Obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*, ob. cit., t. VI, p. 27.

¹⁶ Del trazado hecho por Zizur se levantó la *Carta* de la provincia de Buenos Aires de 1824. En copia una nota dice: «Es copia fiel de la carta geográfica que figura en el Archivo de esta Dirección bajo el N° 108 - 42 - 1». Dirección de Geodesia y Catastro de la provincia de Buenos Aires.

¹⁷ FÉLIX F. OUTES, *Cartas y planos inéditos de los siglos XVII y XVIII y del primer decenio del XIX*, Publicación del Instituto de Investigaciones Geográficas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Serie B, No. III, Buenos Aires, 1930. Reproducción del plano de Zizur cuyo original se encuentra en el Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires.

¹⁸ *Carta* dibujada por PEDRO BENOIT en 1828, y que se encuentra en el Archivo de la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires en La Plata.

Las expediciones a Salinas Grandes continuaron bien entrado el siglo pasado. En junio de 1858 hay una nota del Departamento Topográfico «sobre marcha del Ejército en Salinas Grandes»¹⁹.

Además del paso corriente de carretas ordinarias y a Salinas Grandes, y a presencia del malón indio, las tierras de Suipacha contemplaron en 1828 a prisioneros brasileños de la lucha que sosteníamos con el Imperio.

Escribió Carlos A. Grau:

Rosas —comandante de frontera— había dispuesto que en la Guardia de Luján, residencia del jefe de milicias coronel Juan Bautista Izquierdo, los milicianos y los prisioneros brasileños esperen a los convoyes de carretas y que en el cantón de Las Saladas, en la estancia de Felipe Barrancos (Cuartel 11 de Suipacha), donde se encontraría el destacamento de Blandengues (número 6 de Caballería de Línea) se organice la expedición, siendo éste, por ende, el punto de partida de la misma²⁰.

En 1851, ante el pronunciamiento de Urquiza, se procedía en los departamentos de la provincia de Buenos Aires a levantar un censo militar, para conocer con qué efectivos se podía contar.

El censo, por consiguiente, se aplicó en Mercedes —Suipacha dependía de ella—. En Chivilcoy, nos dice Mauricio Birabent, se

inscribieron 1.940 ciudadanos de quince a cincuenta años, y 327 de cincuenta para arriba.

Poco tiempo después, agravado el conflicto, se hizo una leva y muchos paisanos y vagos, y algunos vecinos, fueron incorporados a las filas del ejército federal, acantonado en el campamento de Bragado²¹.

Desde que Urquiza, al frente del Ejército Grande, se internó hacia el Oeste, un ejército rosista se estableció en Mercedes; lo mandaba una de las figuras más conspicuas del federalismo: el general Angel Pacheco, «que aquí estableció su cuartel al mando de cuatro mil hombres»²².

Escribió el entonces teniente coronel Domingo F. Sarmiento sobre la marcha del Ejército de Urquiza:

Día 27 de enero de 1852. Al día siguiente a las nueve y media llegamos a la laguna del Tigre, hacienda de D. Pastor Gorostiaga, i posta de Chivilcoi, que es el Departamento que allí principia. El Jeneral en Jefe había partido el día anterior... Pacheco se retiraba de la Guardia de Luján... Nuestra posición estratégica era en este punto del círculo que describíamos excelente para el caso de prolongarse la guerra. El Norte quedaba barrido de caballadas, i el Sud de la campaña de Buenos Aires, centro de las caballadas i demás elementos, estaba en nuestras manos...

¹⁹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *División Nacional*, Sección Gobierno, Signatura X-44-9-36.

²⁰ CARLOS A. GRAU, ob. cit., p. 69. «Desde 1826 hasta 1830 reinó gran sequía en la provincia de Buenos Aires, y en el mes de enero de 1828 el ardor del sol se hacía sentir como nunca.» El 1º de ese mes y año partió la expedición.

²¹ MAURICIO BIRABENT, *Chivilcoy. La región y las chacras*, Publicación del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, XIX, La Plata, 1941, p. 32.

²² RAÚL ORTELLI, *Mercedes en el recuerdo*, Editó Talleres de «La Hora», Mercedes, 1958, p. 24.

Día 28. Partimos para el *Arroyo de los Leones*. No hay noticias oficiales de la vanguardia hace tres días, excepto lo que sabemos por Gorostiaga... En la tarde marchamos hasta las inmediaciones de la Guardia de Luján, centro administrativo militar i comercial de esta parte de la campaña... ²³

Así, el ejército más numeroso que había visto hasta entonces el continente americano pasó por Suipacha a la altura del arroyo Los Leones, en marcha hacia la Guardia de Luján.

El territorio que sería Suipacha conoció la agresividad y destrucción del malón indio. En el siglo XVIII se produjeron ataques continuos en la década de 1730 a 1740.

Esta zona fue defendida por el fortín conocido por Guardia de Luján —actual Mercedes—. Como nos dice Alfredo A. Yribarren: «En cuanto al fuerte destinado a la Laguna Brava, debió quedar concluido en el siguiente año de 1753». En 1779 fue trasladado con la colaboración del vecindario y de inmediato tuvo su bautizo frente al gran malón de 1780 ²⁴. La compañía de Blancos de la Frontera, llamada la *valerosa*, lo defendió.

El terrible malón de 1823 —uno de los últimos que se abatió sobre estas tierras— estuvo a punto de terminar con el fortín de la Guardia de Luján defendido por valiente tropa mandada por el comandante Saubidet, el mayor Castañer, el capitán Navarro —ambos murieron valientemente en la lucha— el capitán Rauch, herido al frente de sus Húsares, y el capitán de artillería Carvajal, que con sus cañones hizo retroceder a la masa indígena que ya había ganado parte de la empalizada.

Reorganizados los Húsares por su jefe, ante la vista de sus pocos compañeros que junto a Rauch y Carvajal cumplían con su deber, dieron término a su campaña —persiguiendo al infiel por campos que serían de Suipacha— en la estancia del «Bragado», consiguiendo recuperar diez mil cabezas vacunas que se llevaban otro malón ²⁵.

Y así, todas estas regiones se debatían entre la necesidad y el abandono. Recordamos, por ejemplo, que en Chivilcoy, con varios miles de habitantes, el 12 de agosto de 1852 su juez de paz pidió al gobierno «Se mande un practicante de Medicina» ²⁶.

Y ya que hablamos de Chivilcoy, podemos afirmar que este partido constituyó en la región Oeste de la provincia de Buenos Aires la primera división sustancial en los iniciales cincuenta años del siglo XIX. Ello sucedió el 28 de diciembre de 1845 por decreto del gobernador Juan Manuel de Rosas y que dice en su parte dispositiva:

Considerando lo perjudicial que es al servicio público, que en la grande extensión de territorio a que ha llegado, y avanzado sobre la frontera, el Partido de la Guardia de Lujan, haya solamente un juzgado civil, el Gobierno ha acordado y decreta.

²³ DOMINGO F. SARMIENTO, *Campaña en el Ejército Grande aliado de Sud América*, Imp. y Const. de J. Villeneuve y C., Río de Janeiro, 1852, p. 147, 149 y 150.

²⁴ ALFREDO A. YRIBARREN, *El origen de la ciudad de Mercedes*, Publicaciones del Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, VII, La Plata, 1937, p. 11 y siguientes.

²⁵ DIONISIO SCHOE LASTRA, *El Indio del Desierto, 1535-1879*, Agencia General de Librería y Publicaciones, Buenos Aires, 1930, p. 66.

²⁶ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Borrador General* de los Indices del Archivo del Ministerio de Gobierno, 1852-1853, folio 88, Signatura X-44-9-34.

Art. 1º Los límites del Partido de la Guardia de Lujan seran Las Saladas.

Art. 2º De lo demás del territorio al exterior de Las Saladas, perteneciente al Partido de la Guardia de Lujan, se establece un Partido denominado Chivilcoy.

Art. 3º Al Partido de Chivilcoy se le señala por límites, Las Saladas, y los de los Partidos de Navarro y Fortín de Areco ²⁷.

Lo que debía ser Suipacha seguía así dependiendo, en su mayor extensión, de la Guardia de Luján, cuyo límite Oeste llegó desde ese año sólo hasta Las Saladas.

Escribió Arístides M. Testa Díaz:

Al ponerse en práctica la ley de Enfiteusis, entraron en el otorgamiento muchos campos de lo que luego sería nuestro partido ²⁸.

Y así llegamos al primer momento fundamental en la historia de Suipacha, la ley provincial del 24 de octubre de 1864 sobre «Nueva división de los partidos de campaña al interior del río Salado», que dice en su parte dispositiva:

Art. 1º Apruébase el proyecto de división de la campaña al interior del río Salado, presentado por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Esta parte de la campaña, queda en consecuencia dividida en cuarenta y cinco partidos, con los límites establecidos en el plano acompañado, y que el Poder Ejecutivo designará con el correspondiente decreto reglamentario.

Art. 3º Queda el Poder Ejecutivo autorizado para designar el nombre de los otros partidos nuevamente proyectados, creando los funcionarios públicos indispensables para su administración, en la forma adoptada por los demás partidos actualmente existentes.

Art. 4º Mientras no se hace la nueva división de la campaña al interior del Salado, y se dicta la nueva Ley de Elecciones que debe rejir en toda ella, la elección será practicada en la forma establecida por la Ley vijente sobre la materia ²⁹.

El decreto que reglamenta la ley del 24 de octubre y que firman el gobernador Mariano Saavedra y su ministro Pablo Cárdenas, lleva fecha 24 de febrero de 1865; es fundamental por las amplias facultades dadas al poder ejecutivo. Dio nombre a los ocho partidos nuevos e indicó su situación: Rivadavia, Viedma, General Las Heras, Suipacha, Moreno, Merlo, Chacabuco y Ramallo.

Dice en cuanto a *Suipacha*, «el que queda en el espacio que resulta de la nueva división de los Partidos de la Villa de Mercedes, Giles, Carmen de Areco, Chivilcoy y Navarro».

Suipacha, designado partido XVIII, tuvo los siguientes límites:

... al NorEste los campos de Antonio Romero, F. Flores, M. Flores, Aranguren, herederos de Pascual Suárez, Luengo, Durañona, Pablo Martínez, Otero, Pedro N. Silva y Segundo Costa. Linda por este costado con Alvarez, Patricio Fleming, Lobo, Cané, herederos de Mejía, Josefa G. de Sauvidet, Ledweth, L. Torres, Mc. Guayre y M. Montoya en el partido de la Villa de Mercedes; y con B. Lima, Juan F. Martínez, José M. Casado y herederos de B. Gutiérrez en el de Giles.

²⁷ *Ibidem*, Decretos: 1.844 al 52, folio 19, Signatura X-44-6-16.

²⁸ ARÍSTIDES M. TESTA DÍAZ, *Apuntes para la Historia del Partido y Ciudad de Suipacha*, Ediciones Theoria, Biblioteca de Estudios Históricos, Buenos Aires, 1974, p. 24.

²⁹ *Documentos del ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES*, Cámara de Senadores, Legajo 1, Signatura 50-4-19-1.

Al Nord-Oeste Segundo Costa, Santiago Insúa, Pablo Martínez y Tomás Karnen. Linda por este costado con José Gregorio Lezama y Manuel Castilla en el partido de Carmen de Areco; y Patricio Kayting en el de Chacabuco. Al SudOeste Tomás Karnen, Leonardo Rodríguez Gaete, Barrionuevo, Báez, R. Sorondo de Bogarín, Barrancos, y el arroyo Las Saladas, desde el terreno de Barrancos hasta el de don Saturnino Unzué e hijos, linda con Ambrosio del Molino, Bernarda Frías de Gorostiaga y las propiedades situadas en la Banda Sur de Saladas y en el partido de Chivilcoy.

Al Sud-Este Saturnino Unzué e hijos y Antonio Romero, lindando por ese costado con don Francisco Almeida y Correa Morales en el partido de Navarro ³⁰.

Muy grato le resultó a Mariano Eusebio Saavedra designar a uno de los partidos creados con el nombre de *Suipacha*, como recordación de la primera batalla ganada por las fuerzas argentinas el 7 de noviembre de 1810 en el Alto Perú, cuando presidía el primer gobierno Patrio su padre. El había nacido «en el “Fuerte” » de Buenos Aires el 15 de agosto de 1810... Fue su padre el general Cornelio Saavedra, que contrajo matrimonio el 28 de abril de 1801 con Saturnina de Otárola y del Rivero ³¹.

Como el art. 4º del decreto recién citado regiría desde el 1º de abril, se dictó un nuevo decreto el 23 de marzo de 1865 donde se expresa:

- Debiendo desde el 1o. de Abril, empezar a rejir la nueva división de los partidos al interior del río Salado, según el cual resultan ocho partidos de nueva creación; y siendo necesario en consecuencia tomar alguna resolución respecto a éstos, en tanto no se sancione el presupuesto para el corriente año, que fija la asignación de los jueces de Paz y gastos de las partidas de Policía respectivas; el Gobierno, atendiendo a la conveniencia de que algunos de esos nuevos partidos empiecen a funcionar, ha acordado y decreta:

Y el art. 6º expresa:

Por ahora y hasta nueva resolución, los otros cuatro Partidos de nueva creación, quedarán ascriptos a los partidos a que antes pertenecían en su principal parte, á saber: el de Rivadavia al de la Magdalena, el de Viedma al de Chascomús, el de Suipacha al de Mercedes y el de Chacabuco al de Salto, formando Suipacha parte de la 5ª Sección Electoral ³².

Y ese mismo año de 1865 resultó tan grato para Suipacha como para Mercedes, de quien dependía el nuevo partido, pues por decreto que firman Mariano Saavedra y Pablo Cárdenas, fecha 3 de marzo, se resolvió que:

Atento el progreso é importancia de la «Villa de Mercedes», el Gobierno ha acordado sea titulada en adelante «Ciudad de Mercedes».

El 5 de abril de 1865, el poder ejecutivo de la provincia dio otro decreto; en él se lee:

Considerando el Gobierno que los ciudadanos de cada Partido de Campaña, deben pertenecer como hasta el presente á un mismo Rejimiento de Guardias Nacionales.

³⁰ *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, años 1865-66, p. 41 a 61.

³¹ JACINTO R. YABEN, *Biografías argentinas y sudamericanas*, Edit. Metrópolis, 1940, t. V, p. 417.

³² ARÍSTIDES M. TESTA DÍAZ, ob. cit. p. 38.

Que de la misma división de los Partidos y creación de otros nuevos, resulta: que ciudadanos de un mismo Partido quedan perteneciendo á dos ó mas Rejimientos.

Que es necesario en consecuencia sujetar los Rejimientos de Guardia Nacional de Campaña á los nuevos límites establecidos.

Que esta circunstancia como la de tener los Partidos de nueva creación que forman parte de los actuales Rejimientos, hacen a la vez necesarios algunas otras modificaciones. — El Gobierno ha acordado y decreta: ...

Rejimiento Nº 7 — Mercedes, en adelante Mercedes y Suipacha³³.

Suipacha, en el primer censo de la República Argentina verificado en los días 15, 16 y 17 de setiembre de 1869, tuvo estas cifras de población: varones 1.052, mujeres 777; total 1.829³⁴.

El 1º de mayo de 1865 llega el Ferrocarril Oeste a Mercedes. A mediados de 1866 se instalan las últimas vías de la sección Mercedes-Chivilcoy.

El 11 de setiembre de 1866 se inaugura el tramo ferroviario hasta Chivilcoy. El tren especial conducía al gobernador, doctor Adolfo Alsina, a su ministro de gobierno, doctor Nicolás Avellaneda, y a una prestigiosa comitiva³⁵.

El 20 de junio de 1866 se estableció para «el servicio extraordinario de cargas» la estación *Freire*. Es «preciso que las cargas no vayan todas a un tiempo a esa estación, pues allí no existen elementos para poderlas amparar en caso de lluvia, si llegase a haber una aglomeración de ellas». Así comunicaba la autoridad máxima de dicho ferrocarril, Mariano J. Haedo a Francisco Soarez, juez de paz de Chivilcoy. La estación se llamó Freire en honor de Toribio Freire, dueño del campo por donde pasaba el camino de hierro, una de cuyas esquinas le fue expropiada para instalar la referida estación. El 5 de febrero de 1875 el Directorio del F.C.O. cambió el nombre de la estación *Freire*, pasando a llamarse *Suipacha*³⁶.

Pero, como bien dice Antonio Salvadores:

Transcurridos diez años la situación era la misma que en 1865, y el partido, sin centro urbano alguno, permanecía aún adscripto a Mercedes³⁷.

Cambió la situación en 1875.

El 2 de mayo de 1826 fueron concedidas tierras en enfiteusis a Juan Antonio Suárez, y ellas pasaron a su hijo Pascual Suárez. Este

adquiere al gobierno, por intermedio de su representante, D. Mariano Moreno, una legua cuadrada de campo que inmediatamente comienza a poblar... Su ca-

³³ *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, 1865, p. 70 y 71.

³⁴ Primer Censo de la República Argentina, Imprenta del Porvenir, Buenos Aires, 1872, p. 30.

³⁵ MAURICIO BIRABENT, *El pueblo de Sarmiento. Chivilcoy desde sus orígenes hasta 1880*, «El Ateneo» Editor, Buenos Aires, 1938, p. 133.

³⁶ ARÍSTIDES M. TESTA DÍAZ, ob. cit., p. 26, 61 y 71.

³⁷ ANTONINO SALVADORES, *Suipacha. Origen y evolución política*. En: RICARDO LEVENE (Director General), *Historia de la Provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos*, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1941, Vol. II, p. 655.

parte más alta del campo, que en los planos de la época se designaba como Cerrito del Durazno ³⁸.

Del matrimonio de Pascual Suárez y Mercedes Cruz nacieron tres hijos, dos varones y una mujer. Esta, Rosario Suárez, casó el 1º de febrero de 1858 con Basilio Labat, «de veintinueve años. (Libro Nº 5 de matrimonios, F. Nº 35, Catedral de Mercedes) hijo de Pedro Labat y doña María Martí. Doña Rosario tenía entonces 18 años» ³⁹.

El matrimonio Labat-Suárez decidió fundar el pueblo cabecera del partido de Suipacha en terrenos de su propiedad, y con ese fin elevaron el correspondiente pedido al gobierno de la provincia con fecha 11 de mayo de 1875. (El original se encuentra en el Archivo Histórico de la Provincia, Sección Ministerio de Gobierno, Nº 932.)

El pueblo se fundaría «junto a la estación “Freire” del Ferrocarril Oeste, conforme al plano que adjuntaban, obra del agrimensor Pedro Saubidet. Los solicitantes ofrecían donar solares para la iglesia, juzgado, casa municipal y colegio, afirmando que la primera “está ya construida por cuenta de vecinos y hacendados”, y que pronto comenzará a levantarse el edificio destinado a colegio. Y agregaron que el nuevo pueblo reuniría todas las condiciones para ser el centro del partido de Suipacha, y que su ejido podría demarcarse en terrenos circundantes a los ocupados por el trazado de Saubidet, los que también eran de su propiedad» ⁴⁰.

El 18 de julio de ese año 1875 falleció Basilio Labat y su viuda siguió con el trámite.

El gobernador Carlos Casares pasa el expediente Nº 932 a dictamen del fiscal de estado, que además de abogado era agrimensor: Juan Segundo Fernández, quien se expidió el 15 de setiembre de 1875 con estos términos:

Conviene adoptar una regla general en materia de trazas de Pueblos, pues no debe al criterio de los particulares el fijar las condiciones de sus plantaciones, porque hay intereses públicos, y de la administración de por medio que no deben desatenderse.

En mi opinión, á la traza proyectada debe modificarse en el sentido que paso á exponer.

1º. Las calles deben ser de 20 varas y no de 17 y media (15 metros), como se proyectan. Las que pasen por los costados de la plaza y las que dividan las quintas del pueblo deben ser de 30 varas y no 20 metros.

2º. La plaza principal debe ser de dos manzanas y proyectarse, cuando menos, dos plazas mas en puntos convenientes, de una manzana cada una.

3º. Las calles proyectadas contiguas y á uno y otro lado de la línea férrea deben suprimirse. Para esta indicación me fundo en las razones que aduje en el caso del pueblo proyectado por D. Emilio Castro, en Merlo, y que el P. E. encontró atendibles resolviendo de conformidad á ellas.

4º. La extensión fijada para las escuelas que deben ser cuando menos dos, la encuentro insuficiente. Debe destinarse, cuando menos, la mitad de una manzana.

5º. Debe ser condición explícita que los actuales propietarios ó los que sean en adelante de las quintas y chacras que se traen, han de ceder gratuitamente cuando la oportunidad llegue, el terreno necesario para prolongar las calles del pueblo.

³⁸ ARÍSTIDES M. TESTA DÍAZ, ob. cit., p. 26, 51 y 53.

³⁹ *Ibidem*, p. 53.

⁴⁰ ANTONINO SALVADORES, ob. cit., p. 655.

Es necesario pensar en adelante, para cuando se traza un centro de población en este terreno, que irá gradualmente, y entonces se manifestarán necesidades de orden público de interés local y de la administración en general que es necesario no perder de vista.

Las indicaciones que dejo consignadas se han realizado en casi todos los casos de creación de nuevos pueblos. — Setiembre 15 de 1875. — Firmado J. S. Fernández ⁴¹.

La contestación de Rosario Suárez de Labat fue inmediata y precisa; dice:

Que por mi parte no tengo inconveniente en que V. E. acepte las modificaciones indicadas por el señor fiscal.

Sobre la única que me permito insistir en oposición a las ideas de aquel es la que se refiere al ancho general de las calles.

He consultado a varias personas altamente colocadas en la ciencia y todas ellas confirman la opinión de que el ancho de diez y siete y $\frac{1}{2}$ varas indicadas en el plano es más que suficiente consultando las reglas higiénicas de las ciudades, su rápido desenvolvimiento y la belleza de construcción.

Tanto más insisto sobre este punto, cuanto según tengo entendido V. E. ha aprobado ya otros pueblos cuyas calles sólo medían diez y seis varas... ⁴²

Se comprobó que era cierto el último argumento, pues el 24 de setiembre de 1875 quedó concretada la fundación de Suipacha con el siguiente decreto:

Visto este expediente, y de acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal y lo expuesto por la interesada, el P. E. Resuelve:

1º. Aprobar la traza de un nuevo pueblo en el Partido de Suipacha adscripto á Mercedes, con las modificaciones indicadas por el Fiscal, y la excepción pedida por la interesada.

2º. Que pase este expediente a la Escribanía Mayor del Gobierno para la escrituración de los terrenos que se donan para edificios públicos.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese esta resolución con el dictámen Fiscal, é insértese en el Registro Oficial.

(Sello). Firmado: C. Casares — A. del Valle. — Exp. N° 932 del Minist. de Gobierno ⁴³.

El 2 de octubre de 1875 la fundadora solicitó por poder se escrituraran los terrenos por ella donados, y el 24 de octubre, ante el Escribano Mayor de Gobierno, Antonio O. Iriarte, el gobernador Carlos Casares,

en uso de las facultades que le acuerda la ley aceptó la donación y firmó en prueba de ello esta escritura con el compareciente que se ratificó en su contenido a nombre de su representante, siendo testigos don Adolfo Rawson y don Nicanor R. Mejía ⁴⁴.

⁴¹ *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, 1875, p. 339 y 340.

⁴² ARÍSTIDES M. TESTA DÍAZ, ob. cit., p. 68 y 69.

⁴³ *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, 1875, p. 340. Una fotocopia autenticada del decreto de fundación se exhibe en el Museo Histórico de Suipacha que dirige María Filomena Sanseverino de Maldonado, Museo que creó y dirigió hasta su muerte en 1974 Arístides Testa Díaz.

⁴⁴ ARÍSTIDES M. TESTA DÍAZ, ob. cit., p. 71.

Testa Díaz escribió en su trabajo —p. 71 citada—:

Quedó con esta escritura fundado el nuevo pueblo, en fecha que consideramos debidamente aclarada, y que muchas veces fue motivo de dudas o discusión.

Otros —entre los que se encuentra quien escribe el presente trabajo— se inclinaron por el 24 de septiembre.

Por ello el intendente municipal de Suipacha se dirigió al ministro de gobierno de la provincia, y en lo referente a tal asunto se nos informó, el 15 de abril del corriente año,

...sobre un dictamen con motivo de la fundación del pueblo, a fin de solicitar el feriado permanente. El mismo ha sido derivado al Archivo Histórico del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y éste, a la vez, a la Sub-Secretaría de Asuntos Municipales, habiéndose formado un expediente. Firmado: José Ricardo Patriarca. Secretario General de la Intendencia Municipal de Suipacha ⁴⁵.

En el mismo mes de abril se expidió la Asesoría Histórica, y luego de poner de relieve la excelencia del trabajo histórico de Arístides M. Testa Díaz, dice así en algunos párrafos:

La fecha de fundación de los centros de población, como lo tiene reiteradamente sentado esta Asesoría Histórica se fija: primero, por el acta de fundación si existe, o se encuentra; segundo: por las fechas de realización del trazado o aprobación del mismo por el Gobierno, y a falta de todos estos hechos, por las primeras ventas de solares, que se hayan verificado, ya sea en remate o particularmente.

Las reservas para usos públicos, pueden concretarse mucho después de trazado, y haberse vendido los solares, quintas y chacras; con frecuencia transcurren años, mientras tanto el pueblo sigue su progreso, y las dependencias administrativas, se van levantando en cada una de las reservas dejadas con ese fin. En el caso de Suipacha, el requisito de la escrituración, se hizo el mismo año 1875. Pero ésta no es la fecha de la fundación de la citada ciudad, cuando existen otros elementos probatorios anteriores.

La Verdadera Fundación

Es por ello, que como bien lo dice el Archivo Histórico, la fecha de fundación, en el presente caso de Suipacha, no puede ser otra desde el punto de vista de la verdad histórica, sino la del 24 de setiembre de 1875, fecha del decreto de aprobación del trazado del pueblo, por el Poder Ejecutivo, como se demuestra por la copia del decreto que se acompaña. Si en cambio, se encontrara acta de fundación o de ceremonia oficial, ésa sería la del aniversario del pueblo, y el día que debiera declararse feriado ⁴⁶.

Triunfó así la tesis correcta, la que se relaciona con el decreto aprobando el trazado y creación del pueblo, y no lo que es consecuencia: la escrituración.

El pueblo se llamó Suipacha, como el partido, desde el 17 de enero de 1876.

Por ley de 18 de octubre de 1889 se autorizó al P. E. para proceder al ensanche del ejido en una extensión de 4.722 hectáreas, 55 áreas y 89 centiáreas, y se declaró de utilidad pública a los efectos de la expropiación los terrenos necesarios para ese ensanche de acuerdo a un plano levantado por Agustín Rodríguez ⁴⁷.

⁴⁵ Nota dirigida a María Filomena S. de Maldonado, quien hizo la solicitud de aclaración por pedido nuestro.

⁴⁶ Expediente 2207 - 00233/75. Atención del doctor Antonio A. Baroni y semanario *Suipacha*, Nº 1.225 del 23 de abril de 1975.

⁴⁷ ANTONINO SALVADORES, ob. cit., p. 657.

El 21 de noviembre de 1889 se aceptó

la renuncia interpuesta por el ingeniero Arturo González, nombrado por decreto 28 de octubre del corriente año, para practicar la mensura y división en chacras de los terrenos con que debe ensancharse el ejido de Suipacha... se designó a los agrimensores Lorenzo Valerga y José Pita... debían presentar el trabajo que se les encomendó dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha. Firmado: Paz Manuel B. Gonnet ⁴⁸.

El 8 de enero de 1890 los agrimensores presentaron los planos de mensura y ubicación de las propiedades afectadas por aquella ley, y el 10 de enero los trabajos fueron aprobados y se les encargó proyectar la respectiva división en chacras.

Un segundo ensanche fue autorizado el 4 de junio de 1895 por resolución del gobernador Guillermo Udaondo. La base de venta fue cien pesos moneda nacional la hectárea, cada anualidad y sus intereses, «los que quedarán garantidos con hipoteca del inmueble comprado» ⁴⁹.

El 2 de octubre de 1875 la fundadora solicitó a la Municipalidad de Mercedes se indicase el paraje en que debía establecerse

el cementerio público a fin de poder otorgar las escrituras correspondientes de cesión del terreno... a qué distancia de la plaza y en qué rumbo...

La Municipalidad resolvió:

...que el cementerio del nuevo pueblo de Suipacha, debe establecerse de quince a veinte cuadras de distancia, al S.O. de la plaza principal ⁵⁰.

El 7 de noviembre de 1878 el gobierno denegó el petitorio de los vecinos, en el sentido de que el pueblo de Suipacha, en formación, fuera declarado cabeza del partido y se nombraran las primeras autoridades (Expediente 1.222 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires) ⁵¹.

Resulta insólito el rechazo del petitorio presentado en un aniversario del suceso de armas que dio nombre al pueblo. Sólo se nos ocurre una explicación lógica: la resistencia de las autoridades de Mercedes a desprenderse de un territorio que gobernaban desde siempre. La ciudad de Suipacha tiene su historia ligada a Mercedes, en primerísimo lugar; de ella tomó gran parte de su territorio y dependió cultural y económicamente más que de Chivilcoy. Hasta la menor distancia favorecía esa relación.

Pero, ante la insistencia a tan justa solicitud, no habían transcurrido siete meses cuando, el 31 de mayo de 1879, se dio a conocer el siguiente decreto:

Siendo conveniente la organización del nuevo partido «Suipacha, creado por ley de 24 de Octubre de 1864 y cuyos límites fijó el Decreto reglamentario de fecha 24 de Febrero de 1865, el P. E. Decreta:

Art. 10. Declárase cabeza de Partido el pueblo denominado «Suipacha».

⁴⁸ *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, 1889, p. 773.

⁴⁹ ARÍSTIDES M. TESTA DÍAZ, ob. cit., p. 113.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 69 y 70. «El cementerio viejo, donado por doña Rosario, estaba situado detrás del actual, donado por don Federico Mones Ruiz en 1899, durante su intendencia. Se llama de San Pedro por el nombre del primer sepultado, Pedro Scapino», p. 163.

⁵¹ *Ibidem*, p. 77.

Art. 2o. Nómbrase para desempeñar las funciones de Juez de Paz del nuevo Partido, al ciudadano Felipe Videla y para Comandante Militar, al ciudadano Urbano Alvarez.

Art. 3o. Quedan igualmente nombrados para componer la Comisión Municipal en calidad de titulares, los señores D. León Vilouro, D. Juan Laborda, D. Tomás Gaham, y D. Leopoldo Bernal; y como suplentes los señores D. Marcelo Salomone y D. Damián Mones.

Art. 4o. El Juez de Paz procederá tan pronto como haya aceptado el cargo, a reunir a los señores que componen la Comisión Municipal a fin de proceder a su instalación.

Art. 5o. Una vez verificada ésta, procederá en su primera sesión a la división de los cuarteles del Partido, así como a la confección de la lista de Alcalde y Tenientes, que deberá someter a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6o. La Policía del Partido estará a cargo de un Sargento y ocho soldados.

Art. 7o. Los gastos de instalación y demás que demande la presente creación, serán imputados a la partida de Leyes Especiales.

. Art. 8o. de forma — Firmado: Carlos Tejedor - Santiago Alcorta ⁵².

Suipacha se desligó así de Mercedes, pero los vínculos ya mencionados llegan al presente.

En el partido, además de la ciudad cabecera, hay dos poblaciones: General Rivas, con estación del Ferrocarril General San Martín, y Román Báez, con estación del Ferrocarril Domingo F. Sarmiento.

El pueblo de Suipacha, cuyo centenario se cumple este año, fue elevado a ciudad por ley del año 1973. Una de las circunstancias que determinó esa decisión fue la riqueza del partido, una de las más elevadas de la provincia de Buenos Aires en relación con su población. Es fundamental la industria lechera y sus derivados.

⁵² *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, 1879, p. 289 y 290. León Vilouro es León Billourou; Villourron lo escribió A. Salvadores en su trabajo, p. 657; a Damián Mones se lo conocía como Damián Mones Ruiz.